

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32153** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas,

Por el presente HACE SABER: Que en el procedimiento concursal número 15/2010, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Aplicaciones y Reformas Karikan, con CIF B-35937556 y con domicilio social sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de APLICACIONES Y REFORMAS KARIKAN, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

Se acuerda la extinción de la sociedad APLICACIONES Y REFORMAS KARIKAN, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190042297-1